

MESA DIRECTIVA LXI LEGISLATURA OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-2-592

Exp. 796 LXI

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Presente.

Por Acuerdo de la Mesa Directiva y con fundamento en el Artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se remiten a la Comisión que usted preside oficio del Lic. Wilehaldo Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Nutuales, así como el anexo que en mismo se menciona, mediante los cuales responde al Punto de Acuerdo relativo al 'Proyecto "Restauración, Recuperación Sostenimiento y mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel.

México, D. F., a 16 de julio de 2010.

myilladil.

DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA Secretaria

écretaria

ANEXO Copia del documento.

MAVA.*

COMISIÓN DE

MEDIO AMBIENTE Y ... RECURSOS NATURALES

2 2 JUN 2010

"20109, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución" Fecha de clasificación: 10/06/2010
Unidad Administrativa: Unidad de Eniace
Legislativo
Reservada: Si
Período de reserva: 12 años
Fundamento Legal: Artículo 14, fracción
VI, LFTAIPG
Ampliación de periodo de reserva: 0 años
Confidencial: No
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad:
Fecha de desclasificación: 10/06/2022
Rúbrica y cargo del servidor público:

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/1775/10 México, D.F., a 11 de junio de 2010



SEGOB

Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL 61-II-2-528 signado por los Diputados de Jesús Zambrano Grijalva y Georgina Trujillo Zentella, VIcepresidente y Secretaría, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. 112. 00002557 suscrito por el Lic. Wilehaldo Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo al Proyecto "Restauración, Recuperación, Sostenimiento y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel".

Atentamente

El Director General Adjunto de Proceso Legislativo

Lic. Rafael Munguía Garcés

C.c.p.- Manuel Minjares Jiménez, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.- Ref. Folio UEL/2033.

Lic. Wilehaldo Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Minutario

UEL/311

ANEXO

SEGRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

termanente 1775

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS SECETARIA EDIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN

BLACE LEGISLATINY CONSULTA

SCRETARIA LE SPECIO DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN "B"

FICIO 112.

00002557

F.I. 6317 México, D.F., a 8 de junio de 2010. 00002033

409-WI

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia v Centenario del Inicio de la Revolución".

LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE

Doy respuesta a su oficio SEL/UEL/311/1271/10, mediante el cual hace del conocimiento de esta Dependencia el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 27 de abril del presente año, el cual menciona en su segundo punto:

"SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a la SEMARNAT, para que informe a este Órgano Legislativo, si el promoverte del Proyecto denominado "Restauración. Recuperación, Sostenimiento y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel", cumplió con las condicionantes de la resolución S.G.P.A/DGIRA/DG/3758/09, y de no ser así que sanciones emitió."

Sobre el particular, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número PFPA/4.1/8.C17.5/383-10, mediante el cual el licenciado Raymundo Raziel Villegas Núñez, Director General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, envía el oficio PFPA/4.1/8.C.17.5/382-10, a través del cual da respuesta al Punto de Acuerdo antes referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA

LIC. WILEHALDO CRUZ BRESSANT

ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Presente Lic. Alejandra Núñez Becerra, Asesora del C. Secretario. Para su atención y seguimiento.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subprocuraduría de Recursos Naturales Dirección General de Impacto Ambiental y Zona

Federal Marítimo Terrestre

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Iniclo de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".



Periodo de Reserva: 12 AÑOS Fundamento Legal: 14 FRACC, IV LETAIPG Ampliación del perjedo de Confidencial: Fundamento Legal:

Rúbrica del

Unidad

Fecha de desclasificación: Rúbrica y Cargo del Servidor público:

Titular de

Fecha de Clasificación: 03/06/ 2010

Federal Maritimo Terrestre

Reservado: 01 a 01, hoja

Administrativa:

General de Impacto Ambiental y Zona

LIC. WILEHALDO CRUZ BRESSANT Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Presente.

PFPA/4.1/8C.17.5/ 383-10

México, D.F., 03 de junio de 2010.

Me refiero a su atento oficio Núm. 112/00002118, recibido en esta Dirección General el 21 de mayo del año en curso, mediante el cual hizo del conocimiento al C. Patricio Patrón Laviada, Procurador Federal de Protección al Ambiente, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 27 de abril de 2010, y en cuyo punto Segundo, se hace el exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informe si el promovente del proyecto denominado "Restauración, Recuperación, Sostenimiento y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel", cumplió con las condicionantes establecidas en la resolución Núm. S.G.P.A/DGIRA/DG/3758/09 y, de no ser así, qué sanciones se emitieron.

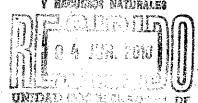
Al respecto y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de octubre de 2003, anexo se remite el oficio Núm. PFPA/4.1/80 17.5/ 382-10, de fecha 02 de junio del presente año, con el que se da atención al Punto de Acuerdo antes referido. Lo anterior, con objeto de que esa Unidad Coordinadora a su digno cargo, en su carácter de Enlace de la SEMARNAT ante la Secretaría de Gobernación, remita la información solicitada a la Unidad de Enlace Legislativo.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mis distinguidas consideraciones.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL DIRECTOR GENERAL

LIC. RAYMUNDO RAZIEL VILLEGAS NÚÑEZ

JEGRETARIA DE MEDIO ADRIENTA Y MACHEN NATURALES



Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para su Superior conocimiento. C. Patricio Laviada Patrón, Procurador Federal de Protección al Ambiente. Para su Superior conocimiento.

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobernación. Para su conocimiento. M. en C. Javier Enrique Sosa Escalante, Subprocurador de Recursos Naturales. Para su conocimiento. Lic. Alejandra Núñez Becerra, Asesora del C. Secretario del Ramo. Para su conocimiento.

Lic. Jernina García Castrejón, Directora General Adjunta de Proyectos Estratégicos. Para su conocimiento.

Lic. Gerardo Yépez Tapia, Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental. Presente.

Oficialía de Partes del C. Procurador. En atención al Folio Ref. SIGAD 2010000803. Minutario de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

C.R. 41, SRN 265 SIGAD 2010000315

C.c.p.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subprocuraduría de Recursos Naturales Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".

SEM

Unidad Administrativa: <u>Dirección</u>
General de Impacto Artibiental y Zona
Federal Marítimo Terrestre
Reservado: <u>01 a 62 hoja</u>
Periodo de Reserva: <u>12 ANOS</u>
Fundamento Legal: <u>14 FRACC IV LETAIPG</u>
Ampliación del periodo de réserva:

Fecha de Clasificación: 03/06/ 2010

Confidencial: _____ Fundamento Legal:

Rúbrica del Titular de la Unida

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

PFPA/4.1/8C.17.5/ 382-10

México, D.F., 02 de junio de 2010.

El presente es con relación a su atento oficio Núm. DGPL 61-II-2-528, Exp. 796 LXI, mediante el cual se hizo de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en la sesión celebrada el 27 de abril del año en curso, y en cuyo punto Segundo se exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informar si el promovente del proyecto denominado "Restauración, Recuperación, Sostenimiento y Mantenimiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre de Cancún, Playa del Carmen y Cozumel", cumplió con las condicionantes establecidas en la resolución Núm. S.G.P.A/DGIRA/DG/3758/09 y, de no ser así, que sanciones se emitieron.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

Desde noviembre de 2009, diferentes particulares y organizaciones no gubernamentales, han presentado a esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, doce denuncias populares en contra del citado proyecto, por lo que en atención a ellas, este Órgano Desconcentrado, por conducto de la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre (DGIAZ), en estricto cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, instrumentó operativos de inspección para verificar los términos y condicionantes contenidos en el oficio resolutivo Núm. S.G.P.A/DGIRA/DG/3758/09, emitido el 10 de julio de 2009, por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de SEMARNAT, para el desarrollo del referido proyecto, así como el avance y ejecución de los trabajos permitidos, mismos que iniciaron en octubre de 2009 en las playas de Cancún y en enero de 2010 en Playa del Carmen.

Como resultado de estos operativos, se realizaron seis inspecciones en materia de Impacto ambiental, cuatro de ellas en el frente de trabajo en Cancún y dos en el frente de Playa del Carmen.

En las inspecciones se verificó de forma exhaustiva el oficio resolutivo en comento, así como las medidas de prevención y mitigación contenidas en la manifestación de impacto ambiental regional del proyecto. Aunado a lo anterior, y con objeto de investigar los hechos denunciados relativos a la afectación de la población de caracol rosado y a los arrecifes coralinos por la ejecución de los trabajos de extracción y vertimiento de arena, se llevaron a cabo inmersiones en los dos bancos autorizados para la extracción de arena (Banco "A" La Ollita II y Banco "B" al norte de Cozumel), y en las áreas arrecifales conocidas como Jardines, Pared Verde y Mook Che, en Playa del Carmen. Aunado a lo anterior, en noviembre de 2009, se realizó un sobrevuelo durante los trabajos de vertimiento de arena en las playas de Cancún.

Del análisis de las actas de inspección levantadas en noviembre y diciembre de 2009, se detectaron diversos incumplimientos a la autorización de impacto ambiental y medidas de prevención y mitigación contenidas en la MIA-R, por lo que la DGIAZ ordenó al promovente del proyecto la ejecución de medidas de urgente aplicación.

)kv(

ie

1



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subprocuraduría de Recursos Naturales Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución".



PFPA/4.1/8C.17.5/ 382-10

Actualmente, esta Dirección General substancia los respectivos procedimientos administrativos que derivaren de las inspecciones realizadas, en estricto apego a Ley.

Sin más por el montento, le reitero las seguridades de mis distinguidas consideraciones,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. EL DIRECTOR GENERAL

LIC. RAZIEL VILLEGAS NÚÑEZ

C.c.p. Ing. Juan Rafael Eivira Quesada, Secretario de Medio Ambiènte y Recursos Naturales. Para su Superior conocimiento. C. Patricio Laviada Patrón, Procurador Federal de Protección al Ambiente. Para su Superior conocimiento. Lic. Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Para su conocimiento. M. en C. Javier Enrique Sosa Escalante, Subprocurador de Recursos Naturales. Para su conocimiento. Lic. Alejandra Núñez Becerra, Asesora del C. Secretario del Ramo. Para su conocimiento. Lic. Jemina García Castrejón, Directora General Adjunta de Proyectos Estratégicos. Para su conocimiento. Lic. Gerardo Yépez Tapia, Directora de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental. Presente. Oficialía de Partes del C. Procurador. En atención al Folio Ref. SIGAD 2010000803. Minutario Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.

C.R. 411, SRN 265 SIGAD 2010000315 RRVN/JAMR/GYT/MBM